

Departam. de Truxillo

El Presidente

Junio 22.º de 1822.

Mmo. Hon. Señor

Acompaña Inventario
y Estado de la Factoria
de Tabacos de Chiclayo,
al suspenderse su exer-
cicio.

Consiguiente al Decreto de esta Pre-
sidencia de 22.º de Febrero ultimo confirmado
por el Supremo de 22.º de Marzo, en que se sus-
pende el ejercicio de la Factoria de Tabacos de
Chiclayo, acompaño a U.S. S. H. el Inventa-
rio de las Oficinas, y Estado que manifiesta el
numero de sus Empleados, sueldos que disfru-
tan: fondos que han girado: deudas activas
y pasivas, y la existencia en almacenes: para
su Superior conocimiento y fines consiguientes.

Tengo el honor de reiterar a U.S. S. H.
los mas dignos sentimientos de considera-
cion y distinguido aprecio.

J. H. S.

Christ. Mantuero



MH-0153
Caj. 9
DOL. 45
Fol. 6

O.L. 53-114

= a
= b

Mmo. Hon. S. Secret.
del Despacho de Hacienda

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



NH-62-10

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

Copia
Oficio y

Entre otras cosas que por Sup.^{or} Decreto de 22 de Fe-
brero ultimo tiene mandado el Ilustre Honorable Sr.
Presidente de este Departamento sobre esta Factoria
previene: que Yo presente por duplicado un Estado cir-
cunstanciado de ella, y sus giros, deudas activas y pas-
vas, numero existente de Empleados con renta estable
y un Inventario de las oficinas y sus utiles, para dia-
gialo con su informe al Supremo Gobierno = En esta
virtud, y para q. se haga con la exactitud y proligidad
posible, por lo que toca a este gran Edificio, se hade ser-
vir. Om mandar que en servicio de la Patria proceda
el Maestro Carpintero Matias Arica a la medida pun-
tual de todas sus Piezas, con expresion del destino de
cada una de ellas, tanto por su notoria inteligencia, cu-
anto por el conocimiento que adquirio durante su cons-
trucion, como uno de sus Artifices por raron de su oficio,
cuya diligencia judicial, y la autoridad de Vn. espero
me la remita para proceder al cumplimiento de todo lo
que se me manda = Dios guarde a Vn. muchos años.



O.L. 53-440

Auto

Factoria de Tabacos de Chiclayo y Marzo 8 de 1822 = En-
taquio Leguia = Señor Jefe de Gobernador don Jose
Antonio Solis = Chiclayo Marzo 10 de 1822 = Pre-
vido y visto el oficio que antecede del Sr. Factor de
esta Casa Nacional de Tabacos, hagare como lo pide
con mi Aritencia, y fho. contestese con el mismo Expe-
diente proveido con Fertigon a falta de Escribano = Jo-
se Antonio Solis = Fertigo Juan Pablo Mora = En
este Pueblo de Chiclayo a once de Marzo de mil ochoci-
entos veinte y dos: Yo el Jefe de Gobernador p.^o lo
pedido y mandado anteriormente Arutido del Ma-
estro en carpinteria Matias Arica, y de los Fertigon de
mi actuacion a falta de Escribano, a quien se le hizo

Reconocim.
Medidas

Savex el nombramiento que le esta confiado y ha
areptado jurando p.^r Dios nuestro Señor y una Señal
de Cruz una fiel y legalmente de el, nos comituvimos
a esta Casa Factoria a efecto de practicar el reconocim.
solicitado como igualmente su medida, y vista de los en-
seres de que esta adornada se procedio en la manera si-
guiente.

Primera se midio la frontera de Oriente a Pon-
iente de dña. Casa Factoria y resultaron ciento sesenta
y cinco varas y verificandose Norte Sur se encontraron
ciento ochenta y tres varas, siendo fabricado todo de pa-
red doble de adobe y cimiento de piedras.

Entrando por la Puerta de la Calle que está al Norte
con portada de Cal y ladrillo y saquan techado y en-
terado se presenta el primer Patio empedrado en don-
de esta continuada la Factoria habitacion del Factor y
otras Piezas de medida y en la frontera de Oriente a
Poniente se encontraron ciento dos varas y de fondo cua-
renta y dos Norte Sur.

Las Piezas principales estan formadas sobre
un Ferraplen de dos varas de alto temiendo de frontera
Oriente a Poniente cuarenta varas, y fondo Norte Sur
treinta y una media subiendo por el Encarpe de Pon-
iente a Oriente está un Corredor de Balantres y diez Pi-
lones de Cuno labrado siendo el Corredor de treinta y
cinco varas de largo Norte Sur, y tres y media de ancho
Oriente a Poniente, y a la izquierda al Norte dos pie-
zas, cada una, con sus puertas de dos habras, que son la
Factoria y Contaduria, la primera con once y media
varas de frontera y seis de fondo, y la otra con nue-
be y media de frontera y seis de fondo, y en el centro
de las dos entre cuatro Paderes doble la pieza de Seo-
veria con puerta de dos habras. Ahi mismo hay una

3

Galeria de balaustras que cae a la Calle que abraza
tan dos de diez, y siete varas de largo y una de ancho
con una puerta de dos habra, cada Pieza que caen
a dha Galeria.

Asi mismo esta la Puerta de la Sala de do
habra que cae al Comedor por donde se entra que
medida tubo siete varas de frontera y tres de fondo, y
un Cuarto al Sur con puerta de dos habra y tres benta-
nas grandes de Balaustras.

Se midio la Cuadra y tubo siete varas de frontera
y quince de fondo con otro Cuarto al Sur puerta de dos
habra dos ventanas de balaustras que caen al Corredor
del Patio anterior y una a la Sala como una puerta
de dos habra que cae al Corredor y otra lo mismo
que divide la Sala de la Cuadra, todas con Chapas y Sta-
ves corrientes.

Asi mismo hay tres Piezas de dormitorio del Factor
y su familia situada al Oriente, con un balconito a
la calle y su puerta de dos habra: Otra q. que cae
al Comedor del Patio interior, otra al Cuarto que va
a la Contaduria y otra a la Cuadra, y una de una abra
a la alcoba.

El suelo de todo el Ferraplén está entablillado y
los techos formados sobre soleillas de Roble y al-
garrobo labrado y entlizado.

En el Patio interior está la Cocina con un Corral
para Gallina una y otra Pieza con su puerta de
una abra.

En seguida Norte Sur estan dos Cuartos para Cría
dos, uno y el otro de Eypenia, ambos con sus puertas
de una abra y una puerta de dos habra que cae
a la Calle por el Oriente.

Al sur de dho. Patio está un Corral para Res-
tas con su puerta de una abra.

Siguiendo por el calle.



son Oriente a Poniente esta otro Cuarto para la familia Domestica del Factor con puerta de una abria y la puerta del Callejon de dos abrias por donde se entra del Patio principal al interior.

Entrando por la Puerta principal de la calle esta a mano derecha un Cuarto con puerta de una abria para el Portero cuando lo haya.

siguiendo por dha. mano Oriente a Poniente esta un Almacen de ocho y media varas de largo Oriente a Poniente y cinco y media de frontera Norte Sur destinado al Fiel de Almacenes con puerta de dos abrias, y dos Jarimas de Roble donde se ponen las piedras de gergas con el fin de preservarlas de la humedad del suelo.

Ala espalda de este Almacen Oriente a Poniente esta una Puerta de dos habias entrada de tres Almacenes seguidos de treinta y tres varas de largo cada uno Norte Sur y siete de ancho Oriente a Poniente entarimados para Almacenar los Jardos de Tabacos.

Al Sur de dhas. Almacenes en dho. Patio esta otro Almacen de veinte y cinco y media varas de largo Oriente a Poniente y seis de ancho Norte Sur donde se Almacenan los Tabacos para su reconocimiento todas estas piedras estan bajo corredores entarillados.

Al Oriente de este Almacen esta un cuarto con puerta de una abria destinado a guardar los utensilios de Almacenes.

En seguida de este ari al Oriente estan dos Cuartos con Puerta de una abria cada uno para el Pernecedor y su Ayudante.

Al Poniente de la Factoria esta otro Patio de sesenta y tres varas de frontera Oriente a Poniente y noventa y dos de fondo Norte Sur y en el se hallan tres Almacenes entarimados con cincuenta y tres varas de largo Oriente a Poniente y seis de frontera Norte Sur para Almacenar Jardos de Tabaco.

4

ymismo hay en dho. Patio cuatro Almacenes seguidos con la Frontera al Oriente con setenta y nueve varas de largo Norte Sur y seis de Frontera Oriente a Poniente con igual destino todos con sus Corredores. En este dho. Patio hay dos puertas grandes de dos abrias una que cae a la Calle ari al Norte y otra a los humeros al Sur y Pozo de Cal y ladrillo con un Nogue de lo mismo para remofar Cuezos.

Por dha. puerta se entra a otro Patio que tiene setenta y tres varas de Frontera Oriente a Poniente y noventa y una de fondo Norte Sur en donde se hallan diez y siete humeros de Arqueia de adobe y techados donde se auman los Tabacos: Hay un Pozo de Cal y ladrillo para sacar el agua necesaria y una puerta de una abra que cae a la Calle al Poniente, por donde se botan los Charter, y Circumbos para su quemada.

Entrando por la puerta de la calle al Patio principal de la Factoria Norte Sur esta un Saguan, y una puerta grande de dos abrias por donde se entra a un Patio grande que tiene de Frontera Oriente a Poniente noventa y ocho varas y ciento cuarenta y una Norte Sur de fondo en donde estan formados treinta y cuatro Cuartos de ocho y media varas de largo y cinco y media de ancho para deposito de los Tabacos que se bolean y demas necesarios de esta operacion, y en su Frontera hay dos Corredores uno donde se ponen las Pilas de Tabaco y otro donde se efectuan las botaduras.

A si mismo hay un Cuarto destinado al Pintero de la Puerta grande, por donde entran los Tabacos del Campo que esta situada al Sur de dho. Patio. Hay otra puerta grande que va a los humeros por donde se introducen los Tabacos con este fin.

A la entrada de este Patio hay un Corredor Oriente a Poniente, y en su extremo al Poniente esta

el Oratorio con su Altar para Celebrar Misa
á los Boleadores, y Amarradores, en los dias que
no son de rigoroso precepto. A su lado esta otra Píera,
que sirve de Sacristia.

Asi mismo hay otra piera con su Sepo desti-
nada de Canel con dos Puertas de Pesar una que cae
al Corredor, y otra al Corral.

El Patio de beneficijos está todo empedrado con
piedra de Rio.

Con lo cual y estando concluida la medida y re-
conocimiento de toda esta Casa Factoria con la legalidad
correspondiente firmé esta diligencia con el nombrado y
Jertigos presentes de que Certifico = Jose Antonio Solis-
Marias Arica = Jertigo Manuel Antonio Salazar = Fer-
Decreto. ... J tigo Juan Pablo Mora = Chiclayo Marzo 12 de 1822.
Estando concluida la diligencia anterior, contestese con
ella y el oficio respectivo = Solis.

Copia á la letra del Oficio, diligencias e Inventario
á que se contrahe que Original queda Archivado de que Certifico
Chiclayo y Abril 30 1822.

Castagnio Sepina
J E

Razon de los Ornamentos, y demas Utensilios del Eua-
torio para Puebla, que no estan comprendidos en la Inactura
gial. de existencia de fin de año de 1821.

Un Frontal de laqueta de Guamanga

Un Ornamento de Lana

Otro Id. de Tera

Dois Carujas de Lana

Dois Singuilos

Una Alba de Etopilla aclamada

Un Amio de Estera

Una Ara

Un Altar

Un Petate de cinco varas para el Altar

Otro id. de dos y media vara p.^a la Sacristia

Una Efigie de Madera de S.^c Carlos con su ropage correspond.
p.^a el Altar

Un Arasate con dos binageras, Campinilla, Patena, Caliz, to-
do de plata dorada,

Una Pala

Un Mantel p.^a la Mesa del Altar

Un Arvil

Cuatro Candeleros de madera

Una Cruz pequena p.^a el Altar

Una Mesa con su cajon p.^a guardar los Ornamentos

Puebla Abril 30 1822.

Antagonio Sepina



Estado que manifiesta el giro de la Factoria de Tabacos de Chiclayo, del Departamento libre de Truxillo del Peru: Empleos permanentes que ha tenido desde su creacion, con especificacion de los que se hallan vacantes: nombres de los Empleados existentes: Sueldos que disfrutan cada mes, y su importe al año: deudas activas, y pasivas de dicha Factoria, y existencias de Tabacos, y vtencilios en sus Almacenes hasta la fecha; todo con arreglo al Sup.^o Decreto del S. y H. S. P.^o Recid.^o de este mismo Departam.^o, de 22. de Febrero del año g. rige... El scabex.

Empleos	Nombres de los q. los sirven	Sueldos q. gozan.		Dependencias activas. Pesos. R.	Deudas pasivas. Pesos. R.	Existencias.					
		Al mes.	Al año.			Varas de Tabaco.	Marcos de Jerga.	Varas de Jerga.	arrobas de hilo carreto.		
Factor	Don Eustaquio Segura	41.5.4	500.	Don Jose Maria Brabo	148.6.1	Don Juan Janin	1.156.4	3.794.	531.127.	9.432 1/2	5.
Contador	Vacante	"	"	Don Manuel Antonio Juñones, muiso debiendo	807.5.						
Administrante	Don Sebastian Remon	15.1.8	182.4	Don Juan Jose Arbulu	245.						
Reconocedor	Don Fran. ^{co} Solano Fernandez	41.5.4	500.	Don Alonso Barco muiso debiendo	9.3.						
Guarda Veedor	Don Mariano Figueroa	16.5.4	200.	Doña Juana Pantoja Caceres	165.						
Otro	Don Teodoro Martinez	16.5.4	200.	Don Jose Calixto Caceres, muiso debiendo	175.						
				Don Nicolas Carrillo, d.	240.						
				Don Domingo Castañeda, d.	763.3.						
				Don Juan Antonio Paeano, d.	124.1.4						
				Silverio Salcedo	45.						
6.	Totales	131.7.	1582.4		2.723.3		1.156.4	3.794.	531.127.	9.432 1/2	5.

Segun se ha demostrado, son seis los Empleos de Dotacion fija, que tiene esta Factoria: Se halla vacante el de Contador; son 131. p. 7. v. los que se pagan p. sus medios sueldos cada mes, que ascienden al año a 1.582. p. 4. v. Tiene la Factoria a su favor en dependencias activas, 2.723. p. 3. v. Deuda a Don Juan Janin, un mil ciento cincuenta y seis p. quatro reales: Hay existentes en Almacenes 3.794. Varas de Tabaco, con quinientos treinta y un mil ciento veinte y siete marcos: 9.432 1/2 varas de Jerga, y cinco arrobas de hilo acarreto. Chiclayo 10 de Mayo de 1822.

Nota 1.^a El Reconocedor Don Fran.^{co} Solano Fernandez, se halla procesado por el S. y H. S. P. Recid.^o Salio confinado para el Pueblo de la Magdalena de Caos; mas esta Factoria lo sabe extrajudicialmente, y no tiene orden para reputarlo excluido del servicio, ni para suspenderle el sueldo; por cuyo motivo ocupa su lugar entre los Empleados.

2.^a Las dependencias activas, se contraxeron con motivo de la anticipacion de caudales, q. se hacian a los Cocheiros matriculados en años anteriores, con arreglo a doce cuartas partes de su asignacion, segun las matriculas respectivas.

3.^a Don Juan Janin hizo el suplemento de un mil ciento cincuenta y seis p. quatro r. para pago de sueldos, por carecer la Tesoreria de Fondos, y arvitios, como se puntualiza en las Cuentas del año anterior.

4.^a Las existencias se han recontado, y estan conformes con la factura remitida con dicha cuenta.

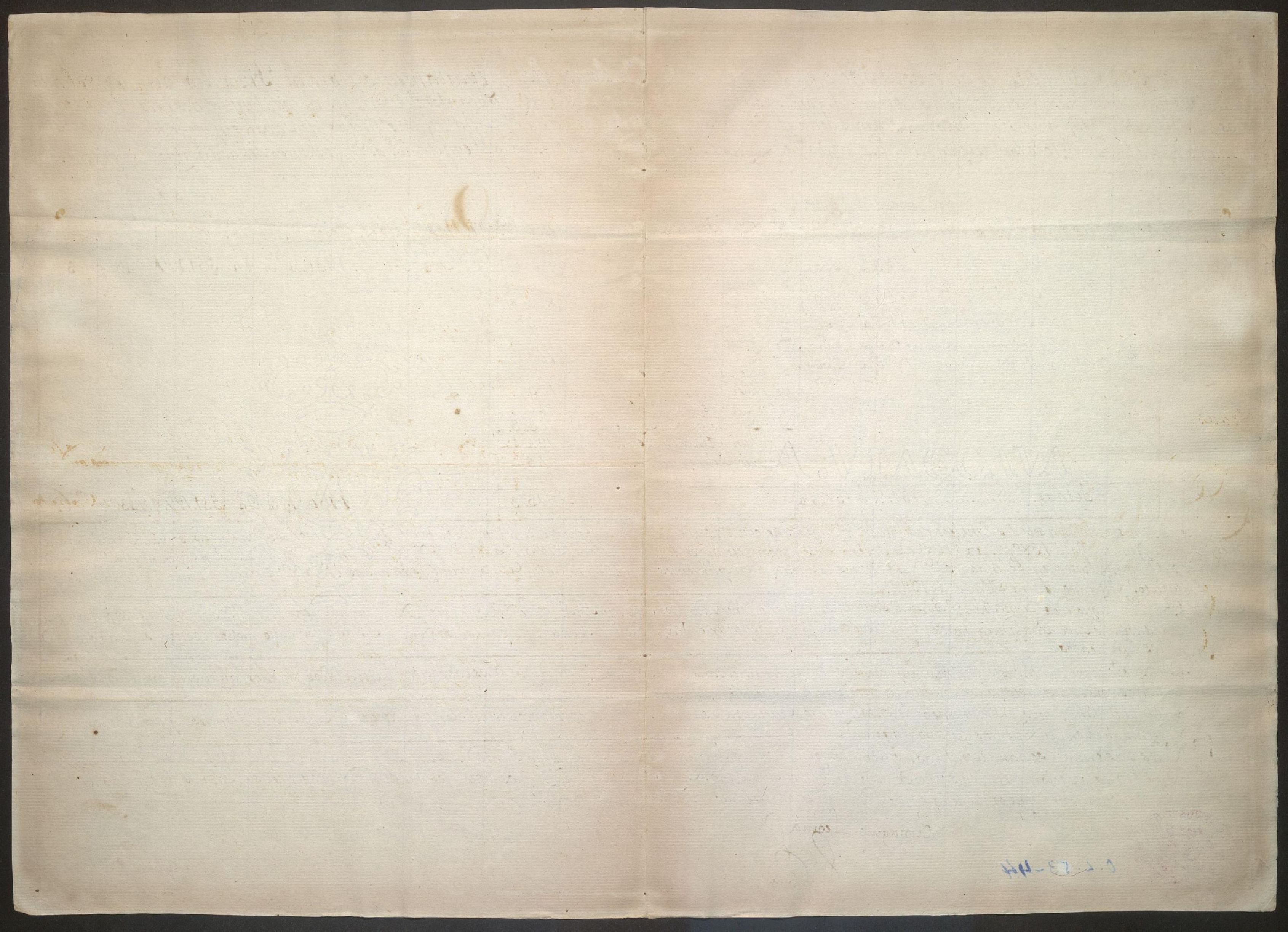
5.^a El giro de la Factoria esta en suspenso por órden superior de dho. S. y H. S. P. Recid.^o y los Cocheiros en aptitud de vender sus Tabacos á particulares con las condiciones que contiene la enunciada Superior resolucion. Fecha ut supra.

Eustaquio Segura

Sebastian Remon



0. L. 53-448



44-52-10